



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



## **EDICTO PGJCDMX-OM-001/2017**

La Procuraduría General de Justicia en la Ciudad de México, a través de la Oficialía Mayor:

**NOTIFICA QUE HAN CAUSADO ABANDONO DIVERSOS BIENES, A FAVOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TODA VEZ QUE NO FUERON RECLAMADOS Y/O RECOGIDOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS OCHENTA DÍAS NATURALES CONCEDIDOS PARA ELLO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55 del Código Penal para el Distrito Federal; 87 y 89 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal; Tercero Transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales; 82, fracciones XX y XXI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 350, párrafo sexto y octavo, del Código Fiscal del Distrito Federal; 24 del Acuerdo A/007/2000, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 28 de marzo de 2000; y 8 del Acuerdo A/007/2001, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de octubre de 2001, dichos Acuerdos expedidos por el C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, se notifica QUE HAN CAUSADO ABANDONO a favor de la Procuraduría General de Justicia en la Ciudad de México, diversos bienes asegurados que no fueron reclamados y/o recogidos en el término de ochenta días naturales, por sus propietarios o quien haya tenido derecho o interés jurídico en los mismos. Los números de averiguaciones previas relacionadas con los bienes muebles abandonados y el Acuerdo que decreta su abandono, se podrán consultar en la siguiente página de Internet:

[www.pgjdf.gob.mx/index.php/acuerdodeabandono](http://www.pgjdf.gob.mx/index.php/acuerdodeabandono)

Para cualquier aclaración y/o información al respecto, los interesados deberán presentarse en la Agencia del Ministerio Público correspondiente.

**EL C. OFICIAL MAYOR**

**C.P. FÉLIX ESCOBEDO GARCÍA.**